Naciones Unidas S/2012/429

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha de 13 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

Adjunto a la presente una carta del Sr. Riek Machar Teny, Vicepresidente de la República de Sudán del Sur (véase el anexo). Esta carta reemplaza la carta sobre el mismo asunto de fecha 6 de junio de 2012.

Le agradecería que esta carta se distribuyera a los miembros del Consejo de Seguridad a título de carta de reemplazo como documento final sobre el asunto.

(*Firmado*) Francis **Nazario**
Embajador
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino

12-37201 (S) 200612 210612

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 13 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

Asunto: Renovación de la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad por la que se establece el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur adoptado en virtud del Capítulo VII de la Carta

Deseo transmitirle en primer lugar los saludos de mi Presidente Salva Kiir Mayardit, en vísperas del primer aniversario de la independencia de la República de Sudán del Sur, que también marca el aniversario del establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS).

El 6 de junio de 2012, escribí una carta dirigida por error a su antecesor sobre el tema mencionado y otras cuestiones. Lamento esta confusión. Ya he resuelto con la Sra. Hilde Johnson, Representante Especial del Secretario General, esas otras cuestiones, que eran de la competencia del jefe de la Misión. Además deseo decir que, desde su establecimiento, la UNMISS ha contribuido con su apoyo a hacer efectiva la paz y la seguridad en nuestro país. Mi Gobierno reconoce con agradecimiento esta colaboración, que ha potenciado nuestros esfuerzos por construir una nación.

En vista de que el Consejo de Seguridad examinará la renovación del mandato de la UNMISS como se dispone en su resolución 1996 (2011), mi Gobierno realizó un examen interno del desempeño de la Misión en la ejecución de su mandato (véase el apéndice). Este examen puso de relieve una serie de ámbitos en que ha habido una colaboración positiva entre la República de Sudán del Sur y la UNMISS. Entre ellos cabe mencionar el apoyo en materia de desarme, desmovilización y reintegración, la legislación de derechos humanos, el fomento de la capacidad y el cumplimiento de la ley. En particular, la Misión ha proporcionado un valioso apoyo a la República de Sudán del Sur durante el período de violencia intercomunal en el estado de Jonglei, en diciembre de 2011 y enero de 2012, y posteriormente ha prestado un firme apoyo logístico al Comité Presidencial para la Paz, la Reconciliación y la Tolerancia en Jonglei. En este momento estamos discutiendo el examen con la Misión.

Pese al papel positivo que la Misión ha desempeñado en los ámbitos mencionados, la República de Sudán del Sur desearía destacar que, en la forma actual su mandato es inadecuado. El 8 de julio de 2011, al establecer el mandato de la Misión en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo de Seguridad determinó que “la situación que enfrenta Sudán del Sur sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región”. Esta determinación se hizo antes de la independencia de la República de Sudán del Sur. Desde entonces, la República de Sudán del Sur se ha hecho cargo de la seguridad de sus ciudadanos. Lo que continúa siendo la principal amenaza para la paz y la seguridad en la región son las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y las tensiones con la República del Sudán, y en particular los actos de agresión militar que continúan perpetrando contra Sudán del Sur, incluidos los reiterados bombardeos. Por lo tanto, a nuestro juicio, la situación sobre cuya base se hizo la determinación relativa al Capítulo VII ha cambiado desde entonces y ya no procede el mandato invocando ese Capítulo.

En vista de lo anterior, mi Gobierno desearía que se tuviera seriamente en cuenta nuestra posición en las deliberaciones sobre la renovación del mandato.

Le agradecería que distribuyera la presente carta como documento oficial a los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Riek Machar **Teny-Dhurgon**
Vicepresidente de la República de Sudán del Sur
Copresidente del Mecanismo Conjunto del Mandato de la UMISS

Apéndice

Informe de evaluación del mandato de la UNMISS (resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad) en el período comprendido entre julio de 2011 y julio de 2012, preparado por el Gobierno de la República de Sudán del Sur

Resumen

El presente informe examina los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad, de 8 de julio de 2011, y formula recomendaciones para una posible renovación del mandato de la UNMISS. De conformidad con las recomendaciones que resultaron del proceso de examen inicial, el Gobierno estableció una Dependencia Técnica de Evaluación que se encargaría de apoyar su Equipo Ministerial en el Mecanismo Conjunto del Mandato de la UNMISS. El presente informe ha sido compilado por esta Dependencia Técnica e incluye contribuciones de las instituciones del Gobierno que tienen que ver con el mandato actual de la UNMISS.

En primer lugar, el informe enumera los logros relativos a la cooperación con la UNMISS y el apoyo recibido de ella en el período que abarca el mandato actual (de julio de 2011 hasta el presente), e indica luego los principales desafíos y los ámbitos en que, a juicio de los organismos interesados del Gobierno, habría que mejorar. Teniendo en cuenta los ámbitos en que la UNMISS ha demostrado progresos durante el mandato actual y los ámbitos en que no los ha demostrado, el informe formula recomendaciones concretas para el proceso de renovación del mandato que tendrá lugar en julio de 2011.

La evaluación indica que el Gobierno de la República de Sudán del Sur ha cumplido sus obligaciones en los siguientes ámbitos fundamentales: el desarrollo político, incluida la constitución de la legislatura nacional y las estatales, la constitución del Gobierno de la República de Sudán del Sur a nivel nacional y estatal y el logro de la inclusión política.

El Gobierno, con el apoyo de la UNMISS, ha avanzado significativamente en los siguientes ámbitos: 1) consolidación de la paz, incluida la mejora en la situación de los recursos humanos, el fortalecimiento de la Comisión de Paz, la mitigación de conflictos y la violencia intercomunal, el avance del proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la seguridad en las comunidades y el control de las armas pequeñas, y 2) la construcción del Estado. Sin embargo, la UNMISS contribuyó escasamente al desarrollo económico durante el período del mandato y en el país se la cuestionó considerablemente en lo que respecta a transparencia y rendición de cuentas.

Los principales problemas que aparecieron en la evaluación han sido las deficiencias de la UNMISS en materia de protección de los civiles, provisión de infraestructura material básica como proyectos de efecto rápido (aeródromos, puentes, caminos y centros comunitarios), comunicación y coordinación, transparencia y rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta los logros y desafíos determinados en el curso de este examen y evaluación, en la última sección del informe se proponen las siguientes recomendaciones concretas:

1. La UNMISS debe mejorar su programa de información sobre su ámbito de acción y su mandato, así como las relaciones, la coordinación y la comunicación con las instituciones pertinentes del Gobierno a nivel nacional, estatal y local a fin de ayudar a Sudán del Sur a cumplir sus obligaciones relativas a la construcción del Estado y la consolidación de la paz.

2. El Gobierno, tras examinar el desempeño de la UNMISS en el último año desde julio de 2011 hasta la fecha, está resuelto a procurar que los miembros del Consejo de Seguridad consideren los cambios que propone, sobre todo el que se refiere a la mención del Capítulo VII.

3. Está claro que muchas de las funciones del mandato actual, como los aspectos relativos al desarrollo de la capacidad institucional, pueden ser asumidas por los organismos especializados de las Naciones Unidas u otros donantes unilaterales.

4. Durante su mandato, la UNMISS ha contribuido negativamente a la economía de la República de Sudán del Sur. Lamentablemente se observa que la UNMISS tiene sus cuentas fuera del país y alimenta al mercado negro a través de la venta de sus transferencias financieras en moneda dura.

5. Debería renegociarse el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas, incluidos la composición, el tamaño y la reducción de las fuerzas.

6. Este informe de examen y evaluación debería darse a conocer al Consejo de Seguridad cuando delibere sobre la finalización del mandato de la UNMISS y para convencer a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la necesidad de revisar dicho mandato.

Índice

Página

1. Introducción . . . 7
2. Logros . . . 7
   a) Desarrollo político . . . 7
      i) Legislatura nacional . . . 8
      ii) Formación del Gobierno de la República de Sudán del Sur . . . 8
      iii) Inclusión política . . . 8
   b) Consolidación de la paz . . . 8
      i) Derechos humanos . . . 8
      ii) Comisión de paz . . . 9
      iii) Conflictos y violencia intercomunal . . . 9
      iv) Desarme, desmovilización y reintegración . . . 10
      v) Seguridad de la comunidad y control de armas pequeñas . . . 10
   c) Construcción del Estado y desarrollo económico . . . 10
      i) Transparencia y rendición de cuentas . . . 10
      ii) Cumplimiento de la ley y protección de la población civil . . . 10
      iii) Gobernanza y estado de derecho . . . 10
3. Desafíos . . . 11
   a) Protección de la población civil . . . 11
   b) Comunicación y coordinación . . . 11
   c) Desarrollo de la infraestructura . . . 11
   d) Cumplimiento de la ley y estado de derecho . . . 12
4. Conclusiones y recomendaciones . . . 12

1. Introducción

El presente informe examina los progresos logrados hasta la fecha en relación con la aplicación de la resolución 1996 (2011) del Consejo, de 8 de julio de 2011 y formula recomendaciones para una posible renovación del mandato de la UNMISS. La evaluación fue realizada por la Dependencia Técnica del Equipo Ministerial del Mecanismo Conjunto del Mandato de la UNMISS. La Dependencia Técnica ha tenido en cuenta los informes de varios ministerios, comisiones e instituciones independientes que han tenido relación con el mandato de la UNMISS. La evaluación se centra en el nivel de cooperación y apoyo prestados por la UNMISS al Gobierno de la República de Sudán del Sur en el período comprendido entre julio de 2011 y julio de 2012, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad. Este informe apunta a evaluar los logros alcanzados y los problemas con que se tropezó en el curso del mandato actual de la UNMISS con el objeto de procurar una revisión del mandato cuando se renueve.

Al adoptar la resolución 1996 (2011), el Consejo de Seguridad determinó que la situación que enfrentaba Sudán del Sur seguía constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región. Actuando en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad estableció la UNMISS por un período inicial de un año, a partir del 8 de julio de 2011, con la intención de renovarlo por otros períodos según fuera necesario. Por lo tanto, el 8 de julio de 2012 se planteará la renovación del mandato de la UNMISS.

El mandato actual de la UNMIS es amplio y abarca funciones de construcción del Estado y desarrollo económico, gobernanza y estado de derecho, así como de consolidación de la paz y protección civil. El mandato actual autoriza a la UNMIS a: 1) prestar apoyo para la consolidación de la paz, promoviendo condiciones para la construcción del Estado y el desarrollo económico a más largo plazo; 2) prestar apoyo al Gobierno en el ejercicio de sus responsabilidades relativas a la prevención, mitigación y resolución de conflictos y sus responsabilidades de proteger civiles y 3) prestar apoyo al Gobierno para el desarrollo de su capacidad de proporcionar seguridad, establecer el estado de derecho y fortalecer los sectores de la seguridad y la justicia.

2. Logros

El Gobierno de la República de Sudán del Sur ha alcanzado los siguientes logros durante el mandato de la UNMISS comprendido entre julio de 2011 y la fecha:

a) Desarrollo político

– El pueblo de Sudán del Sur votó abrumadoramente en un 98,99% a favor de la secesión y declaró su independencia el 9 de julio de 2011.

– El nuevo Estado de Sudán del Sur estableció las instituciones legislativas nacionales.

– La República de Sudán del Sur adoptó medidas serias para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia.

– La República de Sudán del Sur ha tomado medidas para mitigar los conflictos y la violencia intercomunal y asegurar la paz y la estabilidad necesarias para el desarrollo socioeconómico.

i) Legislatura nacional

– El Presidente formuló un decreto que transforma y constituye la legislatura nacional y las legislaturas estatales.

– El Presidente, tras consultas con los partidos políticos, designó los miembros de la Comisión Nacional de Examen de la Constitución. Los 45 miembros que la componen representan distintos partidos políticos y también están significativamente representados grupos religiosos y organizaciones de la sociedad civil.

ii) Formación del Gobierno de la República de Sudán del Sur

– El Presidente, Gral. Salva Kiir Mayardit promulgó un decreto por el que designa los miembros del primer Gabinete del nuevo Estado integrado por 29 ministros y 32 viceministros

– El Presidente confirmó a los gobernadores de los 10 estados, que constituyeron sus respectivos gobiernos, y a los comisionados de los condados.

– El Presidente designó los presidentes de comisiones e instituciones independientes.

iii) Inclusión política

– El Presidente, tras consultar con los integrantes del Foro de Dirigentes de los Partidos Políticos compartió el poder con los partidos a nivel nacional, estatal y local en el primer gabinete de la República Independiente de Sudán del Sur, constituido a fines de agosto de 2011.

– La Constitución de transición ofreció una plataforma política para el consenso al que llegaron recientemente los partidos políticos acerca de la Ley de los partidos políticos de 2012, que ya ha sido promulgada y que dispone que los partidos se han de registrar dentro de los 90 días siguientes a la constitución del Consejo de los Partidos Políticos.

b) Consolidación de la paz

El Gobierno de la República de Sudán del Sur, los ministerios y las comisiones e instituciones independientes, en colaboración con la UNMIS, han alcanzado los siguientes logros:

i) Derechos humanos

– Han prestado apoyo a una serie de talleres, cursos de capacitación y seminarios para organizaciones de la sociedad civil y funcionarios de derechos humanos encaminados a crear capacidad.

– Han elaborado el marco de política y los planes estratégicos de la Comisión de Derechos Humanos;

– Han establecido oficinas de la Comisión de Derechos Humanos en los 10 estados y en más de la mitad de los 79 condados del país;

– Han celebrado talleres de sensibilización y capacitación para funcionarios de derechos humanos en Juba y a nivel estatal;

– La Comisión de Derechos Humanos realizó visitas de investigación, que continuaron hasta principios de febrero de 2012, sobre la violencia intercomunal en Jonglei.

– El Gobierno de la República de Sudán del Sur, tras la crisis de Jonglei, designó un comité para que investigara la violencia, que pronto comenzará su labor.

ii) Comisión de paz

– Consolidó la paz y la reconciliación a nivel de estados, condados y payams.

– Permitió la participación de las mujeres en el proceso de paz de Jonglei junto con mujeres de Naciones Unidas

– Participó en el proceso de paz y reconciliación en el Estado de Jonglei

– El Vicepresidente promovió reuniones intercomunales de consolidación de la paz en los cuatro estados de Lagos, Unidad, Warrap y Jonglei.

iii) Conflictos y violencia intercomunal

– El Gobierno de la República de Sudán del Sur, con apoyo de la UNMIS, constituyó un Comité de Paz y Reconciliación tras la violencia intercomunal que tuvo lugar en el estado de Jonglei en diciembre de 2011.

– Realizó una campaña de desarme pacífico tras la violencia intercomunal en el Estado de Jonglei.

– Coordinó la intervención durante la violencia intercomunal de Jonglei a principios de diciembre de 2011

– Proporciona apoyo logístico al despliegue del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en el estado de Jonglei. Prestó apoyo a la UNMISS poniendo a su disposición sus propios helicópteros para transportar equipos de la UNMISS al estado de Jonglei

– Prestó apoyo logístico a los esfuerzos por resolver la reciente violencia intercomunal en el estado de Jonglei;

– Se recibió apoyo de la UNMISS y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios durante la violencia intercomunal que tuvo lugar en el condado de Tonj Oriental en Warrap y en el condado de Maylandit en el estado de Unidad, donde se prestó socorro médico y humanitario a las víctimas de los ataques en febrero de 2012;

– La UNMISS prestó apoyo sustancial cuando evacuó 180 civiles heridos y 18 agentes humanitarios. También unos 3.500 civiles se refugiaron en los campamentos militares de la UNMISS en Pibor y Akobo;

iv) Desarme, desmovilización y reintegración

– Se elaboró y aprobó el plan estratégico conjunto de desarme, desmovilización y reintegración;

– Se establecieron las oficinas de desarme, desmovilización y reintegración en los diez estados y se terminó la construcción de tres cárceles en Ecuatoria Oriental, Jongley y Warrap;

– Se procedió a la capacitación del personal nacional de desarme, desmovilización y reintegración a nivel nacional y estatal;

– Se facilitó y apoyó el desarme de civiles, así como la desmovilización de niños soldados, ancianos y discapacitados del SPLA.

v) Seguridad de la comunidad y control de armas pequeñas

– La UNMISS prestó apoyo para la seguridad de las comunidades y el control de armas pequeñas facilitando talleres de sensibilización y proporcionando un depósito provisional para las armas recogidas de las poblaciones civiles desarmadas en Jonglei.

c) Construcción del Estado y desarrollo económico

i) Transparencia y rendición de cuentas

– El Presidente adoptó una serie de medidas para reforzar los sistemas de transparencia y rendición de cuentas antes y después de la independencia.

– Se promulgó la ley de gestión financiera de 2012.

– Se nombró a un magistrado del Tribunal Constitucional Supremo como Presidente de la Comisión de lucha contra la Corrupción.

ii) Cumplimiento de la ley y protección de la población civil

La UNMISS proporcionó, junto con el Ministerio de Interior, capacitación a distintos niveles al Servicio de Policía de Sudán del Sur.

Se han operado cambios significativos en la protección de la población civil y la seguridad en todo el país gracias a la capacitación del Servicio de Policía por la policía de la UNMISS.

– A instancias del Ministerio del Interior, a raíz de varios incidentes de seguridad contra trabajadores internacionales, el Servicio de Policía de Sudán del Sur aumentó su presencia en Juba.

– La UNMISS está colaborando con el Ministerio del Interior y el Servicio de Policía de Sudán del Sur para establecer una unidad de policía diplomática de reserva en condiciones de proteger al personal de las Naciones Unidas y al personal diplomático en Juba.

iii) Gobernanza y estado de derecho

El Gobierno de la República de Sudán del Sur ha promulgado, entre muchas otras, varias leyes aprobadas por la legislatura nacional relativas a política exterior, derechos humanos, bienestar social, comercio exterior e inversiones; uno de los

ámbitos importantes en que se prestó cooperación y apoyo fue la elaboración de políticas nacionales en diversas áreas.

– La UNMISS facilitó la participación de las mujeres en el proceso de elaboración de la constitución.

3. Desafíos

a) Protección de la población civil

– Durante los bombardeos aéreos y las incursiones a través de la frontera perpetrados por la República del Sudán, la UNMISS no proporcionó protección a las poblaciones civiles que la necesitaban desesperadamente, como se dispone en el mandato que se le encomendó en virtud del Capítulo VII. Los recientes bombardeos de la Fuerza Aérea de la República del Sudán a lo largo de las fronteras de Unidad, Alto Nilo, Bhar Al-Ghazal Occidental y Bhar Al-Ghazal Septentrional (bombarderos Antinov, MIG-16 y helicópteros de combate) son ejemplos claros de la incapacidad de la UNMISS para asumir la protección de las poblaciones civiles ante un ataque inminente.

b) Comunicación y coordinación

– Se presentaron informes y se los dio a conocer a otras partes sin proceder a la verificación previa de los hechos con los organismos competentes del Gobierno.

– La UNMISS ha hecho poco por dar a conocer su campo de acción y su mandato, no solo a nivel nacional sino también a nivel de los gobiernos estatales y locales.

– Hasta hace un tiempo no se comunicaban los movimientos del personal al Gobierno y los órganos de seguridad, lo que creó situaciones potencialmente peligrosas.

– Los suministros y el equipo de la UNMISS no son sometidos a aprobación y autorización del Gobierno ni obtienen el visto bueno de los organismos de seguridad nacional

– Se emplean extranjeros, incluidos sudaneses, sin consultar con los servicios de seguridad del Gobierno de la República de Sudán del Sur.

c) Desarrollo de la infraestructura

– Incluso en los proyectos de efecto rápido, en sus bases de operaciones a nivel de los condados, la UNMISS ha contribuido poco en materia de desarrollo de infraestructura como instalaciones policiales de protección civil y centros comunitarios.

– La UNMISS, pese a tener un gran presupuesto administrativo, prácticamente no ha invertido en instalaciones permanentes y caminos accesibles a nivel nacional, estatal y local

– Se necesita apoyo en materia de infraestructura para los centros de capacitación en los estados

d) Cumplimiento de la ley y estado de derecho

– Se necesita mayor apoyo en la capacitación de jueces y asesores jurídicos.

– Deben prolongarse los períodos de capacitación para beneficiar a mayor cantidad de personal.

– Debe mejorarse la vigilancia conjunta, en particular para evitar el robo de ganado.

– Se debe acreditar a los policías de Sudán del Sur adiestrados por la UNMISS de manera que tengan reconocimiento internacional.

– Se necesita mayor asistencia para desarrollar y aplicar el proceso interno de rendición de cuentas.

4. Conclusiones y recomendaciones

Es preciso renegociar el Acuerdo sobre el Estatuto de la Fuerza. En el momento en que se concertó no había un departamento jurídico en condiciones de examinarlo. Ahora que lo hay, el acuerdo debe reexaminarse. El despliegue de fuerzas debe estar bien coordinado con el Gobierno y los órganos de seguridad competentes. Hasta hace poco, los movimientos de personal no se comunicaban al Gobierno y los órganos de seguridad, lo que creó situaciones potencialmente peligrosas, problema que debe resolverse proporcionando mayor información. También la política de empleo de la UNMISS debe ser más transparente. Se emplean extranjeros, incluidos sudaneses, que constituyen un posible riesgo para Sudán del Sur. Se deberían someter al Gobierno los nombres de los candidatos que se propone emplear. Además, se debería dar preferencia a los nacionales cualificados de la República de Sudán del Sur e investigar y aprobar oficialmente a cualquier compañía de fuera de la República de Sudán del Sur.